



Fecha : 17 de Noviembre de 2023

Hora : 16:00

Asunto : Decisión No 6

Doc. Nº : 20

De : Comisarios Deportivos

Para : Concursante No 53

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Director de Carrera relativo a los reconocimientos (documento nº 15), han considerado el asunto y determinado lo siguiente:

Piloto, Copiloto y vehículo nº: 53 Raúl CARRASCO SEGOVIA / Jesús DIAZ FERNÁNDEZ

Concursante: ESCUDERIA CENTRO

Hecho: Exceso de velocidad en los reconocimientos del T. C. 2/4 a las 11:06:08 del día 17 de noviembre de 2023, durante 24,4 segundos, alcanzando un máximo de 57,6 km/h.

Infracción: De conformidad con el Artículo 22.3.1 del RD del SCER, "los equipos podrán dar un máximo de dos (2) pasadas de reconocimientos, a una velocidad no superior a 50 Km/hora, excepto en las zonas en que las Autoridades hayan fijado una velocidad máxima inferior".

Decisión: Sanción económica por importe de SETENTA EUROS (70,00 €).

Razón: Según el Anexo I de Cuadro de Penalizaciones del Reglamento Deportivo del SCER, el exceso de velocidad en reconocimientos se sanciona con un importe de "10 € por kilómetro de exceso de velocidad."

Según el Artículo 12.8.1 del Código Internacional de la FIA, las multas de deben abonar en un plazo de 48 horas tras su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de estas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Rubén Carballo Iglesias
Presidente CC.DD.

D. Vital Celso Valle Prieto
Comisario Deportivo

D. J. Ignacio López Sánchez
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Miguel Ángel Guado

Cargo: Señ. Exclimo

Firma:

Fecha: 17-11-23 Hora: 19:10

* El pago de la sanción se realizará mediante transferencia bancaria a la RFEDA en la Cuenta:
CAIXABANK Nº E533 2100 9193 5522 0034 0471

